



Distr.  
LIMITADA  
28 de febrero de 2024  
ORIGINAL: ESPAÑOL  
2400322[S]

Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes  
del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información,  
la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales  
en América Latina y el Caribe

Santiago, 22 a 24 de abril de 2024

## PROYECTO DE DECISIÓN<sup>1</sup>

### PLAN DE ACCIÓN SOBRE DEFENSORAS Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* el artículo 9 del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), que trata específicamente de la protección de las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales,

*Recordando también* la decisión I/6 de la Conferencia de las Partes sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, en virtud de la cual se estableció un grupo de trabajo ad hoc de composición abierta sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, al que se encargó la elaboración de un plan de acción en la materia, para ser presentado en la segunda reunión ordinaria de la Conferencia de la Partes para su consideración y aprobación,

*Tomando nota* del proceso abierto y participativo de elaboración de la propuesta de plan de acción, que contó con procesos de consulta presenciales y virtuales entre 2022 y comienzos de 2024 y que se enriqueció con los insumos resultantes de los foros anuales sobre la materia que tuvieron lugar en Quito en noviembre de 2022 y en Panamá en septiembre de 2023,

*Convencida* de la importancia de avanzar hacia la implementación plena y efectiva del artículo 9 del Acuerdo de Escazú y de contar con un marco regional de cooperación en esta materia,



<sup>1</sup> Propuesta de la Mesa Directiva: Uruguay (Presidencia) y Antigua y Barbuda, Argentina, México y Santa Lucía (Vicepresidencias).

*Reafirmando* la necesidad de promover y profundizar la cooperación entre las Partes, conforme al artículo 11 del Acuerdo de Escazú, para contribuir a tomar las medidas adecuadas y efectivas para reconocer, proteger y promover todos los derechos de las defensoras y los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales,

1. *Aprueba* el Plan de Acción sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, que figura en el anexo 1 de la presente decisión;

2. *Agradece* a los países que asumieron la coordinación del grupo de trabajo ad hoc de composición abierta (Chile, Ecuador y Saint Kitts y Nevis) y a la Mesa Directiva, por su liderazgo y buena conducción de los trabajos con el apoyo de la Secretaría y a todas las Partes y miembros del público por sus valiosas contribuciones;

3. *Decide* mantener el grupo de trabajo ad hoc de composición abierta sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales hasta la clausura de la reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes que se realizará en 2030, con el nuevo mandato de dar seguimiento y evaluar la efectividad de las acciones incluidas en el Plan de Acción e informar a la Conferencia de las Partes;

4. *Decide también* continuar celebrando foros sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales de América Latina y el Caribe, en 2025 y, en adelante, cada dos años, con especialistas reconocidos en el tema y con la asistencia de la Secretaría;

5. *Invita* a las Partes y a todos los países de la región a contribuir a la implementación del Plan de Acción e incrementar sus esfuerzos para desarrollar y reforzar todas las medidas necesarias a nivel nacional para garantizar los derechos de las defensoras y los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales;

6. *Solicita* a la Secretaría que promueva y facilite, en colaboración con organizaciones pertinentes, actividades tendientes a fortalecer la aplicación del Plan de Acción y sus progresos para el logro de sus objetivos en los planos regional, subregional y nacional.